

DECRETO N°

794

TEMUCO,

15 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SEBASTIAN PATRICIO SILVA		<b>Rut:</b>
GORENA		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicologo		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones:		
<p>1.- Proceso de evaluación del sujeto. Diseñar sesión a sesión estrategias motivacionales que implica intencionar un vínculo positivo utilizando los recursos que entrega el propio hombre atendido, con la finalidad de involucrar activamente al HEVPA en su proceso de cambio.</p> <p>2.- Con construir un Plan de cambio personal – Plan de intervención individual – para cada sujeto.</p> <p>3.- Realizar en conjunto con la o el Trabajador social, las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobres estos.</p> <p>4.- Facilitar y evaluar intervenciones grupales de la fase de primer nivel.</p> <p>5.- Diseñar, facilitar y evaluar, siendo principal responsable de las intervenciones grupales de segundo nivel.</p> <p>6.- Preparar, facilitar y evaluar intervenciones individuales en la fase de primer y segundo nivel.</p> <p>7.- Realizar informes de evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final</p> <p>8.- Realizar seguimientos (telefónico o presencial) de hombres que egresan desertan o abandonan la intervención en cualquier fase, y diseñar planes de recaída en caso que los evalué como necesarios y que el hombre este motivado.</p> <p>9.- Participar en acciones de difusión y sensibilización del Centro para HEVPA, con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de violencia contra la Mujer.</p>		
<b>Monto Mensual:</b>	10 cuotas de \$ 869.121	<b>Monto Total:</b> \$ 8.691.210.-
<b>Periodo desde :</b>	01 de marzo de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.691.210.- (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Diez Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	C. HOMBRES
SALDO INICIAL	\$ 20.134.637
PREOBLIGACION	\$ 8.691.210
SALDO FINAL	\$ 11.443.427
OBW/xsv	

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE (S)  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

